

Vera Relación propiop año 1559

Nitiatado. Por los dhos terminos mas de queyendo algunas  
veces auera en los quarenta años primeros de los dhos setenta  
quea que no trato por los dhos terminos al oydo decir a perso  
mal veinos auera que no tiene memoria desus non bñes  
que los beinos de la dha ciudad angoçado egocauan de  
los dhos terminos como los solian hacer en el tiempo  
demoroso. Que en quanto a los arrendamientos  
de las yeruas questa pregunta dice Dijo que en este  
tiempo dedicados setenta años a esta parte  
los primeros de los que si dio atencion a s en la  
dha ciudad de auera con el dho supradice oy o decir  
a un arrebas negro vegno de la que se deia  
mancya que tenia arrendado auera los terminos  
para sus ganadas e questo oy o decir pero que no saue  
por que orden ni de que manera dice esta pregunta  
ello es lo que saue en otra cosa dito de los terminos  
en ella contenido y declarado en quanto a la  
memorial dice que dice lo que dho tiene en la  
sigunda pregunta antes desta aquella responde

*s. 141*  
*3*  
o Bartolome. Sanchez el Barco mi xpiano Nuevo de S.  
Salquira demoracion Jurisdiccion de granada de  
Sedas de cien años de setenta

A la tercera pregunta del dho oyente en gato xi o  
dice estet lo que dice lo que dho y declarado tiene en la  
sigunda pregunta antes desta. Dice esto que  
dice que en el dho tiempo de sus años de setenta  
años a esta parte los primeros de los que andubo  
trato por los dhos terminos de la dha ciudad de  
Cera contenidos y declarados en la pregunta  
antes desta. Estet saue cuido que la dha ciudad de  
Cera beinos de la tierra de la tierra demoros  
temia e posiera y goçava e caprichosa dho  
los dhos terminos que estan y seinduzen de la dha  
mojonera y dilucion adentro como terminos  
Propios suyos paciendo las yeruas e viendo  
la aguda cortando la madera egocan do

